

COMPETENCIA EN INVESTIGACIÓN:

Especialidad de Enfermería (EFyC) y Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

Los programas formativos de las especialidades de EFyC y de MFyC indican una serie de competencias, objetivos y actividades a adquirir en el transcurso de la formación especializada^{1,2}.

Competencia

Los Enfermeros Internos Residentes (EIR) y Médicos Internos Residentes (MIR) han de ser capaces durante su formación especializada de:

1. Basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible.
2. Generar conocimiento científico.
3. Difundir el conocimiento científico.

Objetivos

Los EIR/MIR han de:

1. Entender y aplicar los conceptos centrales del método científico.
2. Fundamentar su práctica clínica cotidiana en bases científicas.
3. Buscar y seleccionar documentación clínica
4. Leer e interpretar críticamente, con una visión aplicativa, la documentación científica.
5. Aplicar los principios éticos de la investigación científica.
6. Diseñar y desarrollar proyectos de investigación.
7. Escribir o participar en la elaboración de trabajos científicos.
8. Transmitir los hallazgos del conocimiento científico tanto en forma de artículo de revista como de comunicaciones para reuniones científicas (orales, posters)

Actividades

Las actividades afines a la consecución de capacidades y objetivos propuestos son:

1. Formación específica en la Unidad Docente (talleres y sesiones teóricas con metodología activa)
2. Diseño de un proyecto de investigación.
3. Realización de comunicaciones en formato póster o comunicación oral.
4. Identificación de aspectos éticos inherentes a toda investigación biomédica.
5. Colaboración en proyecto/s de investigación en curso

Evaluación

1. Registro en la Unidad docente y en el centro de salud de la actividad en la que ha participado
 2. Cumplimentación de la actividad en el libro del residente/portafolio y hoja reflexiva sobre la experiencia
 3. Escritura científica en la participación de artículos de interés.
 4. Informe de evaluación anual del tutor
- Sumatorio actividades complementarias (10%) con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación oral	Póster
Internacional	0.3	0.2	0.1
Nacional	0.2	0.1	0.05
Autonómico	0.1	0.05	0.02

Participación en proyectos de investigación: 0.05-0.2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

Lugar de aprendizaje recomendado

1. Centro de Salud
2. Dispositivos de rotación.
3. Formación en la Unidad Docente
4. Jornadas y Congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional .

Tiempo de aprendizaje recomendado

Debe desarrollarse a lo largo de todo el periodo de residencia.

Normativa para la presentación de comunicación/póster en Jornadas/Congresos

1. Circuito:
 - a. Residente informa a tutor de la voluntad de participar Jornada/Congreso y realizar el “**full incidències**” (RR. Intranet)
 - b. Tutor autoriza la asistencia y lo remite al coordinador docente y dirección del centro
 - c. Si la **dirección del centro autoriza** la asistencia, el tutor-residente informa a la Unidad Docente:
Autores/título/Congreso/año.
 - d. Una vez participa en Jornada/Congreso el residente lo ha de registrar en el **libro del residente** en caso de MIR. Y en la memoria docente del centro que será remitida a la Unidad Docente.

2. Días anuales: 6 días
3. Las Jornadas/Congresos se clasifican en obligatorias/ Recomendadas/ optativas.

Obligatorias: no suman a las horas anuales

Se consideran obligatorias:

- a) Jornadas final de Residencia UDMAFyC Costa de Ponent
- b) Jornada final de residencia Departament Salut (EIR)

Recomendadas (priorizadas): cuentan de los días de formación. Son prioritarias

- a) Jornada/Congreso de tutores y residentes FAECAP
- b) Jornada/Congreso de tutores y residentes AIFICC
- c) Jornada/Congreso de tutores y residentes AEC
- d) Jornada/Congreso de tutores y residentes CAMFIC
- e) Jornada/Congreso de tutores y residentes SEMFYC
- f) Jornada IDIAP Jordi Gol
- g) Congreso INVESTEN
- h) Congreso autonómico CAMFIC
- i) Congreso nacional SEMFYC
- j) Congreso SEMERGEN
- k) Jornada/Congreso tutores y residentes AREDA
- l) Congreso WONCA

Optativas (se valorará su idoneidad): Aquellas Jornadas/Congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional del ámbito clínico.

Para disponer de horas en formación la Jornada ha de estar debidamente acreditada (Comisión de Formación Continuada: Sistema Nacional de Salud)

4. Es **requisito** para asistir a las Jornadas/Congresos **presentar comunicación en formato oral o póster**
5. Si en el tiempo que dura la Jornada/Congreso el residente tiene guardias: se las ha de cambiar.
6. Si en el tiempo que dura la Jornada/Congreso el residente tiene formación obligatoria debe cambiarla.
7. La asistencia a Jornada/Congreso se ha de confirmar al servicio en el que se está rotando
8. Se financiarà parcial o totalmente la asistencia a un Congreso durante el periodo de residencia, que esté directamente relacionado con la especialidad que se está cursando i en el cual el/la residente presente una comunicación cómo primer autor.

Subvenciones

Se financiará la asistencia a un congreso durante el período de residència, que esté directamente relacionado con la especialidad que se está cursando y en el que el residente presente una comunicación como primer autor/a.

En el caso de querer solicitar la financiación se debe contactar con la Unidad Docente (secdocent@ambitcp.catsalut.net), una vez recibida la aceptación de la comunicación y **ANTES** de realizar la inscripción al congreso.

Se deberá enviar la siguiente documentación a : secdocent@ambitcp.catsalut.net

- Documento con la aceptación de la comunicación en el congreso, donde conste que el residente es primer autor.
- Indicar si se es socio o no de la entidad, y en caso de serlo el número.
- Indicar los siguientes datos:
 - o Dirección
 - o Si se tiene alguna intolerancia alimentaria o situación especial alimentaria.

Una vez realizado el congreso hay que enviar el certificado de asistencia a la secretaria de la Unidad Docente: secdocent@ambitcp.catsalut.net

La falta de asistencia injustificada al congreso supondrá que el residente tendrá que abonar la cantidad que se le subvencionó en en la inscripción.

En el caso que se diera una situación justificada que imposibilite al residente asistir (IT), este deberá comunicarlo lo antes posible a la Unidad Docente para que se pueda aprovechar esa inscripción para otro residente.

Bibliografía

- 1.- Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. Boletín Oficial del Estado, nº 157, (29-06-2010)
- 2.- ORDEN SCO/1198/2005, de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Boletín Oficial del Estado, nº 105, (3-05-2005)
- 3.- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. Boletín Oficial del Estado, nº 95, (19-04-2018)